AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO

GEX: 8952/2025
CIAG Ordinaria: 22-10-2025

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2025.

En Villa del Río, a veintidos de octubre de dos mil veinticinco, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día de la convocatoria, en primera convocatoria se reúnen en la Sala de Comisiones del Servicio Municipal de Urbanismo, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, D. Jesús Morales Molina, los concejales que a continuación se indican, con el objeto de celebrar sesión Ordinaria.

Concurren , D. Pedro Sánchez y D. Antonio M. Rubio Moyano(Grupo Municipal UNIDE), D. Francisco Jurado Riveiro, Dª. Juana Delgado Uceda (Grupo Municipal Socialista), D. Juan Francisco Grande Muñoz (Grupo Municipal Partido Popular) y Dª. María Tabares Ramírez (Grupo Municipal IU).

Asiste D. Juan Luque Ruano, Secretario de la Comisión, que da fe del acto.

Existiendo el quórum necesario el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la sesión y se pasan a tratar los asuntos que integran el Orden del Día.

1°.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (17-10-2025).

Los Sres. Concejales que poseen en borrador el Acta de la sesión anterior, la aprueban por unanimidad.

2°.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO NÚMERO 18/2025.

El Sr. Secretario da cuenta de la propuesta que es como sigue:

"PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO N°.18/2025.

VISTO.- Teniendo en consideración los mayores ingresos recaudados por la liquidación definitiva en la participación de los tributos del Estado del ejercicio 2023.

Desde esta Alcaldía se estima necesario realizar en presente expediente de crédito extraordinario que permitirá asumir en este ejercicio gastos para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en los artículos 177 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 37 y

Código seguro de verificación (CSV):
3D41 5353 3962 50C5 EB05
3D415353396250C5EB05
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villadelrio.es/sede
Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 24-10-2025
Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 24-10-2025
pie_firma_conto_dipu_01

60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril; se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos núm.18/2025, bajo la modalidad de crédito extraordinario de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos del estado de gastos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VI	Inversiones reales	51.000 €

Esta modificación presupuestaria queda financiada mayores ingresos no finalistas no previstos en el presupuesto procedentes de la liquidación definitiva en la participación de los tributos del Estado del ejercicio 2023, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
IV	Transferencias corrientes	51.000 €

SEGUNDO.- Proceder a la exposición al público del referido acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, para oír las reclamaciones y reparos a que hubiere lugar, elevándose automática a definitiva la aprobación del referido acuerdo, en el caso de que, durante el período de exposición pública no se presentasen reclamaciones."

Se explica por el Sr. Alcalde-Presidente el contenido del asunto, que en principio se deja sobre la Mesa ya que se está pendiente de aclarar con carácter definitivo el destino de la inversión prevista la adquisición de una deshumectadora para la piscina climatizada.

3°-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO NÚMERO 19/2025.

El Sr. Secretario da cuenta de la propuesta que es como sigue:

"PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO N°19/2025 .

VISTA.- La necesidad de realizar dotación de crédito en el presupuesto vigente en aplicaciones para las que no existe crédito suficiente, y dado que cabe efectuar bajas de créditos de otra aplicación del Presupuesto no comprometida, cuya dotación se estima reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en los artículos 177 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de

Código seguro de verificación (CSV):
3D41 5353 3962 50C5 EB05
3D415353396250C5EB05
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villadelrio.es/sede
Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 24-10-2025
Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 24-10-2025
pie_firma_conto_dipu_01

la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 37 y 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril; se propone a la Comisión Informativa de Asuntos Generales que informe favorablemente la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos núm. 19/2025, bajo la modalidad de suplemento de crédito de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos del estado de gastos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	Gastos corrientes y servicios	51.200 €

Esta modificación presupuestaria queda financiada con remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Gastos de personal	41.200 €
II	Gastos corrientes y servicios	10.000 €

SEGUNDO.- Proceder a la exposición al público del referido acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, para oír las reclamaciones y reparos a que hubiere lugar, elevándose automática a definitiva la aprobación del referido acuerdo, en el caso de que, durante el período de exposición pública no se presentasen reclamaciones."

Se explica por el Sr. Alcalde-Presidente el contenido del asunto.

Los miembros de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, tras el estudio de la referenciada propuesta, proceden a la votación dictaminándola favorablemente.

4°-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA VILLA, A TÍTULO PÓSTUMO, A D. PEDRO BUENO VILLAREJO Y D. BLAS MOYANO ROSAURO.

El Sr. Alcalde da cuenta del contenido de la propuesta que en su tenor literal, es como sigue:

"D. JESÚS MORALES MOLINA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA).

En virtud de lo establecido por los arts. 20.1, c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 123 a 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de

Código seguro de verificación (CSV):
3D41 5353 3962 50C5 EB05
3D415353396250C5EB05
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villadelrio.es/sede
Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 24-10-2025
Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 24-10-2025
pie_firma_conto_dipu_01

noviembre, somete a la consideración de la Comisión de Asuntos Generales, para su debido dictamen, la próxima sesión que celebrará, la siguiente:

PROPUESTA SOBRE OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA DE ORO, A TÍTULO PÓSTUMO, A D. PEDRO BUENO VILLAREJO Y A D. BLAS MOYANO ROSAURO.

CONSIDERANDO.- Que D. Pedro Bueno Villarejo, pintor de renombre y natural de Villa del Río, fue nombrado hijo predilecto de Villa del Río, por Acuerdo de Pleno de 27 de julio de 1950 y D. Blas Moyano Rosauro, pintor, muralista y natural de Villa del Río, fue igualmente declarado hijo predilecto por Acuerdo de Pleno de 30 de mayo de 1986.

CONSIDERANDO.- Que D. Pedro Bueno Villarejo (1910-1993), es considerado uno de los grandes retratistas españoles del siglo XX. Fue distinguido, entre otros, con numerosos premios y reconocimientos:

- Medalla de primera clase en la Exposición Nacional de Bellas Artes, Madrid.
- Miembro de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba.
- Medalla de Oro al Mérito en el Trabajo.
- Medalla de Honor de la Ciudad de Córdoba
- Hijo Predilecto de Villa del Río

Además, su obra, forma parte de destacadas colecciones institucionales: Diputación de Córdoba, Fundación Cajasur, museos nacionales y su obra tambíen se expone en la Casa-Museo Pedro Bueno de Villa del Río, desde 2023/2024, gracias a un convenio entre el Ayuntamiento de Villa del Rio y la Fundación Cajasur.

CONSIDERANDO.- Que D. Blas Moyano Rosauro (1913-2001). Su obra se distingue por un cromatismo luminoso y la fusión de influencias impresionistas. Expuso en espacios como en el Círculo de Bellas Artes, en ciudades como Salamanca, Nueva York o Córdoba. Regresó a Villa del Río para mostrar su obra en 1977, 1980 y 1986. Ese mismo año fue nombrado Hijo Predilecto de la localidad. Trabajó y cultivó retratos, paisajes, escenas naturales y murales de gran formato en ciudades de Barcelona, Alicante, Burgos, Santander, Vigo, distintas ciudades europeas y en su propio pueblo.

Entre sus paisajes, destacan los realizados en Navas de Barco (Ávila).

Donó su colección personal (números óleos y retratos) a Villa del Río, donde se exponen en la sala permanente "Blas Moyano" de la Casa de las Cadenas. El municipio le dedicó un plaza con su busto como testimonio de su talento y generosidad cultural.

Por lo expuesto, se propone que por la comisión Informativa se informe favorablemente la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:

Código seguro de verificación (CSV):
3D41 5353 3962 50C5 EB05
3D415353396250C5EB05
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villadelrio.es/sede
Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 24-10-2025
Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 24-10-2025
pie_firma_conto_dipu_01

PRIMERO.- Conceder la Medalla de Oro del municipio, a título póstumo a:

- **D. Pedro Bueno Villarejo**, en reconocimiento a su excepcional trayectoria como pintor y retratista, su amplia proyección y su compromiso con la cultura local.
- **D. Blas Moyano Rosauro**, en reconocimiento a su labor artística, a su legado como muralista y la donación de su obra a este Ayuntamiento con la que reforzó el patrimonio cultural villarrense.

No obstante, la Comisión resolverá lo oportuno."

Sometida la Propuesta a votación la misma se aprobó por unanimidad

5°.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se hace entrega por Alcalde de la documentación solicitada por el Sr. Jurado relativa a la prestación de servicios extraordinarios de la Policía Local con otros municipios y viceversa, según los Convenios firmados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí, el Secretario, se levanta la presente acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente.

DOY FE.

EL SECRETARIO GENERAL
(fecha y firma electrónica)

EL ALCALDE-PRESIDENTE
(fecha y firma electrónica)

Código seguro de verificación (CSV):
3D41 5353 3962 50C5 EB05
3D415353396250C5EB05
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villadelrio.es/sede
Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 24-10-2025
Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 24-10-2025
pie_firma_conto_dipu_01